



ADENDA No. 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA

“2600 Generación Llega Alto” Convocatoria de Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto”

En Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026, la Gerente de Gestión Corporativa, en su calidad de ordenadora del gasto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en ejercicio de las facultades y funciones conferidas, en especial las contenidas en la Resolución No. DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, procede a expedir la Adenda No. 3 para modificar el cronograma de la presente convocatoria, especialmente las fechas asociadas desde la actividad 7 a la 12, e incluir la publicación del informe de evaluación en el cronograma.

Lo anterior se justifica en razón a que, una vez cerrada la convocatoria en lo referente al punto 6. “Presentación de propuesta técnica de emprendimientos habilitados” y verificado el número total de postulaciones recibidas, se evidenció la presentación de un número considerablemente alto de propuestas técnicas, así como una alta complejidad temática en los proyectos presentados. En efecto, en la fase de evaluación y postulación de propuestas técnicas se recibió un total de 42 propuestas, distribuidas en 8 emprendimientos de Alto Impacto y 34 emprendimientos de Base Científica y Tecnológica, las cuales deben ser sometidas a un proceso de evaluación técnica que, de acuerdo con los términos de referencia, exige la participación de tres evaluadores expertos por cada propuesta.

En este contexto, el proceso ha requerido la identificación, verificación y designación de evaluadores con experticia en diferentes áreas del conocimiento, de conformidad con la naturaleza y el enfoque de cada propuesta presentada. Lo anterior ha implicado realizar una asignación especializada de las evaluaciones, procurando que cada iniciativa sea analizada por expertos con trayectoria y conocimiento en las materias específicas abordadas por los emprendimientos.

Adicionalmente, cada evaluación demanda la revisión detallada de la propuesta técnica y de los documentos anexos, incluyendo los componentes metodológicos, científicos, tecnológicos y de viabilidad, lo cual exige un análisis técnico riguroso que permita emitir valoraciones objetivas y sustentadas.



Durante el desarrollo del proceso se evidenció la necesidad de disponer de un mayor tiempo para la asignación especializada de las evaluaciones y para el desarrollo del análisis técnico por parte de los expertos, circunstancia asociada al número definitivo de propuestas recibidas, a la diversidad temática de las mismas y al nivel de rigurosidad requerido para su valoración.

En este sentido, se evidencia que, si bien el proceso de evaluación se encuentra en curso, la magnitud y complejidad técnica de las propuestas, así como la asignación de evaluadores de acuerdo con su experticia en áreas específicas del conocimiento, exige disponer de un plazo adicional que permita garantizar una revisión completa, rigurosa y objetiva de cada iniciativa, en concordancia con los principios de transparencia, calidad técnica y selección de los mejores proyectos.

En consecuencia, la presente adenda tiene como finalidad modificar el cronograma de la convocatoria, con el propósito de culminar adecuadamente la etapa de evaluación técnica y asegurar que la selección de los emprendimientos se realice con base en un análisis integral, especializado y acorde con la complejidad temática de las propuestas presentadas.

Es importante indicar, que respecto del cronograma inicialmente publicado, se hace necesario ampliar la etapa de publicación así como establecer el mecanismo de presentación de las observaciones, con el fin de facilitar y dejar la trazabilidad de lo presentado por los interesados. Así mismo se aclara el término de presentación del formato 3 debidamente diligenciado.

Mediante memorando radicado N° 3-2026-5570 de fecha 09 de marzo de 2026, la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) solicitó la expedición de la Adenda No. 3 a la convocatoria, con el propósito de modificar el cronograma establecido, a fin de ampliar el periodo previsto para la etapa de evaluación técnica de las propuestas. En consecuencia, y derivado de dicha ampliación, se hace necesario desplazar en el tiempo los demás plazos contemplados en el cronograma, garantizando así la adecuada culminación de las etapas subsiguientes del proceso.

Conforme a la solicitud realizada, la Subgerencia de Gestión Administrativa mediante memorando 3-2026-5577 de 9 de marzo de 2026, realizó el análisis de la solicitud encontrándola ajustada al ordenamiento jurídico y en especial a las normas propias de la convocatoria de ciencia, tecnología e innovación.

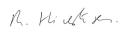
En ese sentido, la expedición de la presente adenda modifica el cronograma de la siguiente forma:

CRONOGRAMA DE ETAPAS DE LA CONVOCATORIA		
#	ACTIVIDADES	FECHAS
7	Evaluación de condiciones puntuables	27 de febrero al 13 de marzo de 2026
8	Publicación evaluación	13 de marzo de 2026
9	Las observaciones a las condiciones puntuables deberán presentarse a través del micrositio institucional, mediante el formulario (Forms) dispuesto para tal fin en el espacio habilitado para ello	Hasta el 17 de marzo de 2026 4:00 pm
10	Publicación de la lista definitiva de los seleccionados e instrucciones para pasos siguientes a la convocatoria	24 de marzo de 2026
11	Entrega del Formato 3 debidamente diligenciado por parte del beneficiario de la convocatoria.	26 de Marzo de 2026
12	Lanzamiento con los candidatos seleccionados	27 de marzo del 2026

Las demás previsiones de los términos de referencia no incluidos en el presente documento, se mantienen en los términos publicados.

En Bogotá D.C., nueve (9) días del mes de marzo de 2026.

DIANA BLANCO GARZON
Gerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Roberto Hineirosa - Contratista, Gerencia de CTel 
Revisó: Magally Rodríguez Contratista, Gerencia de CTel
Revisó: Víctor Mosquera - Contratista Subgerencia de Gestión Administrativa 
Revisó: María Clara Mojica – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
Aprobó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa